

Expediente: **226/20-I1**
Carátula: **VILLAFÁÑE CONSTANZA ELISA C/ NUÑEZ CLAUDIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **10/03/2025 - 08:08**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20284047967 - VILLAFÁÑE, CONSTANZA ELISA-ACTOR
90000000000 - NUÑEZ, CLAUDIO-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 226/20-I1



H20461497406

JUICIO: VILLAFÁÑE CONSTANZA ELISA c/ NUÑEZ CLAUDIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 226/20-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 07/03/2025 informo a S.S. que el Letrado SAIQUITA LUIS tiene para percibir la suma de \$30.580 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$7.561,45, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 07 de marzo de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase* a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (*Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020*): a. La suma de **\$6.324,12 (PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON 12/100)**(*se hace constar que se abona la suma de \$6.874,04 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$549,92), resulta la suma de \$6.324,12*), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS regulados a favor de el Letrado SAIQUITA LUIS, desde la cuenta N°560809538424663, CBU N°2850608750095384246635 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0956178959-3, CBU N°2850608740095617895938 del Banco MACRO S.A., titular LUIS HUMBERTO SAIQUITA, CUIT N° 20284047967. b. Las sumas de **\$687,40 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 40/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$549,92 (PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 92/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado SAIQUITA LUIS (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809538424663, CBU N° 2850608750095384246635, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. III. Notifíquese digitalmente

en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 07/03/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179
Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.